

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.225/13

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 2013 ha aprobado el siguiente régimen de indemnizaciones para los miembros de la misma, que sustituye al hasta ahora vigente:

- 1.- Gastos de locomoción: 0,25 €/km.
- 2.- Indemnización por servicios:
- a) Por cada desplazamiento dentro de la provincia: 35,00 €.
- b) Por cada desplazamiento a provincias limítrofes: 75,00 €.
- c) Por cada desplazamiento a otras provincias: 100,00 €.
- 3.- Dietas: Importe máximo a reintegrar por gastos justificados:
- a) Media dieta (comida): 15,00 €.
- b) Dieta completa (media dieta + pernoctación): 80,00 €.

Lo que se hace público en cumplimiento e lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Igualmente, y en cumplimiento del precepto citado, se hacen públicas las retribuciones del cargo de Alcaldía-Presidencia contenidas en el Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio de 2013 y ejercicios anteriores:

EJERCICIO	CARGO	DEDICACION	REGIMEN DE DEDICACION	FECHA DEL ACUERDO	IMPORTE BRUTO
2013	ALCALDIA-PRESIDENCIA	Parcial	Mínimo: 2 días/semana; 1 hora diaria	05.11.07	12.746,02 €
2012	ALCALDIA-PRESIDENCIA	Parcial	Mínimo: 2 días/semana; 1 hora diaria	05.11.07	12.746,02 €
2011	ALCALDIA-PRESIDENCIA	Parcial	Mínimo: 2 días/semana; 1 hora diaria	05.11.07	12.746,02 €
2010	ALCALDIA-PRESIDENCIA	Parcial	Mínimo: 2 días/semana; 1 hora diaria	05.11.07	12.746,02 €
2009	ALCALDIA-PRESIDENCIA	Parcial	Mínimo: 2 días/semana; 1 hora diaria	05.11.07	12.746,00 €
2008	ALCALDIA-PRESIDENCIA	Parcial	Mínimo: 2 días/semana; 1 hora diaria	05.11.07	12.639,24 €

En San Pedro del Arroyo, a 1 de Abril de 2013,
El Alcalde, *Santiago Sánchez González*